

CONCÓN, 30 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 3870 /

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 05 de octubre de 2023. Proyecto **"Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Av. Río Aconcagua"**. Comuna de Concón., ID 2597-33-LP23, adjudicada a la empresa Automática Regulación S.A., RUT: 87.606.700-5, por un monto de \$ 118.986.715, IVA incluido y un plazo de ejecución de 47 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 577 de fecha 24 de noviembre de 2023 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 2115, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra **"Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Av. Río Aconcagua"**, de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concón.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, dónde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

CONSIDERANDO:

Que el Director de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, **"Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Av. Río Aconcagua"**, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, a contar de 05 de octubre de 2023 al Sr. Álvaro Salinas Ríos, RUN N° [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 8°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra Denominada, "Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Av. Río Aconcagua", Propuesta Pública ID 2597-33-LP23, en virtud del decreto Alcaldicio N° 3131, de fecha 05 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (A)

FRV/STC/ARR/ASR/asr.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (dto. N° 46)
8. Inspección DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

